



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0694

RESOLUCIÓN N°
EXPTE. Grabado N° (1939582)



PARANÁ, 10 MAR 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Superior, solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente "Noveles Investigadores. Herramientas para la elaboración de un proyecto"; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Curso introductorio a la investigación educativa que se enmarca en el Plan Educativo Provincial 2015-2019 de la citada Dirección de Educación cuyo objetivo fundamental es jerarquizar la profesión docente a través del desarrollo de diversas acciones para afianzar el prestigio de la misma, dando continuidad a la formación permanente, fortaleciendo la innovación, la atención de las necesidades de los sujetos pedagógicos y las demandas pedagógico-didácticas de gestión institucional;

Que se propone un plan de trabajo para acercar a los docentes, que se desempeñan en el Nivel Superior, al oficio del investigador, pensando la labor docente como un trabajo centrado en el conocimiento, no sólo como transmisor sino como productor del mismo;

Que el Proyecto tiene como propósito primordial, brindar las herramientas metodológicas necesarias para que los docentes puedan elaborar un proyecto de investigación educativa, estando capacitados en lo referido a marcos teóricos referenciales, conceptualizaciones y herramientas metodológicas de la investigación educativa;

Que la propuesta de formación está dirigida a docentes de los Institutos Superiores de la provincia, que cuenten con horas de investigación, con horas en disponibilidad teniendo como opción prioritaria la formación en investigación educativa para el posterior desarrollo de proyectos de investigación y docentes que aspiren a presentar proyectos de investigación, contando con una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo, ha tomado intervención de competencia;

Que obra intervención de Jurado de Concursos otorgando la bonificación correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

///



///

Por ello:

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Formación Docente "Noveles Investigadores. Herramientas para la elaboración de un proyecto" presentado por la Dirección de Educación Superior, con una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra, destinado a docentes de Nivel Superior, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

- Docentes de Nivel Superior: 0,40 puntos (Artículo 260º – Resolución 1972/90 CGE.-)

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Educación Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior; Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos. Oportunamente archivar.-
Ebm

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos

ES COPIA

Dr. E. VALENT
Jefe de GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Dirección de Despacho C.G.E.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
13 MAR 2017